



Javier Aguilar Martínez
Presidente

Municipio Autónomo de San Germán *Comité de Ética Municipal*



MÉTODO PARA RADICAR QUERELLAS

Como parte del esfuerzo que realiza el Municipio Autónomo de San Germán para promover el uso honesto, efectivo y eficiente de los recursos del Gobierno Municipal y como parte de los requisitos del Programa de Prevención – Anticorrupción en coordinación con la Oficina del Contralor de Puerto Rico, exhortamos a todo(a) servidor(a) público(a) o funcionario(a) que tenga conocimiento propio de alguna situación donde algún(a) empleado(a) o funcionario(a) municipal haya incurrido en conducta constitutiva de corrupción gubernamental o actos antiéticos presente una querrela ante el Comité de Ética Municipal.

*Personalmente a la Oficina de Auditoría Interna ubicada en la Ave. Universidad Interamericana #136 San Germán, Puerto Rico 00683 (1er Piso).

*Por escrito: PO Box 85 SanGermán, PuertoRico00683 Atención Auditoría Interna

*Por E-Mail: auditoriainterna@municipiodesangerman.com

*Por teléfono y fax: (24 horas) 787-264-2030

Existen leyes que protegen los derechos de las personas que denuncian actos de corrupción y que evitan que se tomen represalias contra el denunciante que le afecte adversamente en su área de trabajo.

Ley Número 14 del 11 de abril de 2001 y Ley Número 426 del 7 de noviembre de 2000 (copia de estas leyes se pueden conseguir en la Oficina de Auditoría Interna y/o a través del Internet: www.municipiodesangerman.com).

Es nuestro deber ministerial como servidores(as) públicos(as) el promover y trabajar con firme propósito para lograr una sana administración de la propiedad y los fondos públicos municipales; de observar conducta impropia que pueda constituir corrupción o violación a la Ley de Ética Gubernamental es nuestra responsabilidad informar tales hechos e identificar al (a la) funcionario(a) o empleado(a) municipal que está incurriendo en la misma.

Recomendamos seriedad, prudencia y responsabilidad al denunciar algún acto o conducta que se sospeche constituye corrupción o sea antiético. Por lo tanto, exhortamos al denunciante a que no utilice este procedimiento con una clara intención de hacer daño, con declaraciones falsas, infundadas, frívolas o mal intencionadas.

Gracias por su acostumbrada cooperación.